



# RESOLUCION Nº 15071

VISTO:

El expediente CO-0062-00992309-5 (PPC) y;

CONSIDERANDO:

Que, la situación antirreglamentaria trata del ancho libre de la escalera de ingreso a planta alta que es de 1 m pero entendiendo que la misma resulta el ingreso a una sola unidad de vivienda, que por número de locales hace suponer que puede ser habitada por un grupo familiar tipo, y como resultante el tránsito por circulación cuestionada no será intenso como si se tratase de viviendas colectivas, sería viable la excepción a la norma, fojas 15.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

## RESOLUCION

Art. 1: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar por vía de excepción el certificado final de obra a la edificación sita en calle Mitre y Castelli – Nomenclatura Catastral: Sección 4ª - Manzana 6614 – Parcela 765 – Padrón Municipal Nº 0124123 – Partida Inmobiliaria 10-11-04-0118165/0002-1, propiedad de la Sra. Ferrer, Laura Beatriz – D.N.I. Nº 16.813.437.

Art. 2: El certificado final de obra será otorgado una vez que se determinen y en su caso cancelen las sanciones y/o multas que pudieren corresponder, como así también la pertinente notificación al colegio profesional que corresponda

Art. 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES, 16 de junio de 2014.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello  
Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte. CO-0062009923095 (PPC)-